



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2021-00191-00
ACCIONANTE	WILSON GONZÁLEZ GIRALDO CC. N° 4.578.909
ACCIONADOS	PROTECCION S.A y COLPENSIONES
ASUNTO	ADMITE TUTELA-REQUIERE

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por WILSON GONZALEZ GIRALDO, identificado con la C.C. N° 4.578.909, actuando a nombre propio en contra del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en cabeza de sus representantes legales, directores, y/o responsables, o quienes hagan sus veces, respectivamente, al momento de la notificación de la presente acción.

Dado que en escrito de la tutela el señor WILSON GONZALEZ GIRALDO refiere que se anexó las siguientes pruebas: "..."

- *Copia de mi cédula de ciudadanía.*
- *Documentos necesarios de la lista para iniciar una solicitud de prestación económica de vejez, con sello y fecha de recibido por PROTECCION S.A.*
- *Historia laboral de PROTECCION S.A. de fecha elaboración 20/04/2021*
- *Informe Epicrisis CLINICA LEON XIII.*
- *Fórmula médica de RTS SUCURSAL MEDELLIN con diagnóstico, INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, HIPERTENSION ESENCIAL.*
- *Certificación de PROTECCION S.A. sobre estado de la solicitud de 09/04/2021.*
- *Reporte de semanas cotizadas a COLPENSIONES de 21 de abril de 2021.*

Empero no se anexaron al canal digital,

Por lo anterior, se **requiere** a la parte tutelante para que las allegue al Despacho, al correo electrónico institucional: <mailto:j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co> en el término perentorio de un (1) día, so pena de no tenerse en cuenta en la presente acción constitucional.

Notifíquese este auto a las entidades accionadas para que en el término perentorio de dos (2) días, emitan pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

511c9b6b493c66f7e74f16d701e624ca54b795b293ada50425149f31e5a36047

Documento generado en 29/04/2021 02:58:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**